

ento Cruzano que à situere y curare
à los vecinos las enfamedades correspondien
diener à dicha facultad; y que aora
que havia mas de un año que se
traban practicando diligencias para
en contrato no se havia proporci-
onado hasta el dia por el unam.
los facultados à pasar à ella à
pretexto de no tener dotacion fija
y suficiente para manutenerse.
condecencia, por lo que y no ha-
viendo en el fondo de propios de
dicha villa caudales sobrantes pa-
ra subvenir à esta exigencia, acor-
do el Ayuntamiento de esta
villa de dar al muerto Consejo co-

